

GAZETA
DE MADRID
DEL MARTES 19 DE ENERO
DE 1779.

Alepo 15 de Octubre de 1778.

DE algun tiempo á esta parte reynan aquí gran confusion y alboroto de resultas de haber enviado la Puerta orden al Muselim (ó Gobernador) para quitar la vida á vários Magnates que se habían hecho sospechosos á la Corte, y tambien á diversos Genizaros que se creían sus partidarios. En cumplimiento de dicha providencia tenía dispuesto el referido Gefe se executase el suplicio el 27 del pasado; mas apenas se traslució su intento por una seña que hizo, se alborotaron los Genizaros, y sostenidos por el cuerpo entero de los Cherifes sublevaron toda la ciudad; de suerte que aumentandose por instantes el número de los descontentos llegaron á apoderarse de las Mezquitas: cercaron el Serrallo, y dispararon con bala contra sus ventanas. Para salvar el Gobernador su propia vida y apaciguar á los sediciosos determinó contentarlos reformando al punto la Milicia que había escogido para custodia de su Palacio, (preferencia que envidiaba la demás tropa) despidió al Gefe de los *Dalibáchis*: desistió de perseguir á aquellos, cuyas cabezas le pedía la Puerta; y perdonó á los Genizaros. Es de recelar que esta conducta desagrade al Sultan, y castigue la inobediencia del Muselim, aunque al parecer haya sido prudente y forzosa.

Constantinopla 25 de Noviembre.

Noticioso el Gobierno de que cruzaban en el Archipiélago vários navíos Malteses con otros corsarios, y que algunos de ellos habían tomado una embarcacion Turca á la altura de Te-

nedos, ha mandado salir 10 galeotas para perseguirlos.

A principios del corriente fue depuesto el Bostangi-Baschi ó Jardinero mayor del Serrallo, cuyo empléo sirvió muchos años; pero se le ha restituido posteriormente de resultas de un suceso extraño. Luego que supo su desgracia solicitó audiencia reservada de S. A., y habiendola conseguido con pretexto de tener que comunicarle un secreto importante, le notició que en el jardín de Palacio había escondido un gran tesoro en parage que él solo sabía; pues lo había enterrado una noche por orden del difunto Sultán Mustafá, quien le prohibió só pena de la vida revelarlo. Aunque S. A. no dió entero asenso á este informe, pasó con él al jardín y le mandó descubriese el tesoro. Hizolo así y cabando en un sitio sacó un gran caxon lleno de piedras preciosas y de una excesiva cantidad de monedas de oro. Satisfecho el Gran Señor no menos del hallazgo que de la fidelidad del descubridor le gratificó magníficamente y aún le reintegró en su empléo asegurandosele por toda su vida.

Petersburgo 8 de Diciembre.

EN celebridad de los dias de la Emperatriz se vistió la Corte de gala el 2 del corriente, y hubo besamanos y baile en Palacio; repitiendose lo mismo ayer para solemnizar la fiesta del Orden de S. Jorge. Comió S. M. en público con los Caballeros, y ascendió á Caballero de 2^a clase al Teniente General Príncipe Prosorowsky, además de conceder 3 pequeñas cruces de la propia Orden. Para festejar los dias de la misma Soberana le ocurrió á Mr. Lassowich (uno de los asentistas de aguardiente que en menos de 4 años ha ganado en su contrata con la Corte 2 millones de rublos) dár una vistosa cuecaña, para la qual gastó 400 rublos en comestibles, bebidas y alhaxas de valor; pero esta funcion ha acarreado la pérdida de mas de 400 hombres, que murieron de embriaguez y frio por acudir ansiosos á despojar y desfrutar la cuecaña.

Viena 18 de Diciembre.

PArece que si la Rusia abraza (como se cree) el partido del Rey de Prusia, nuestra Corte reforzará con las Milicias de Transilvania el ejército de Bohemia, porque se habrán de sacar de él para hacer frente á los Rusos hasta 50000 hombres, número que se juzga suficiente; pues hallandose aún aquel Imperio en desavenencia con el Otomano, apenas estará en estado de enviar iguales fuerzas. De las nuestras se formarán en la pri-

mavera próxima 4 ejércitos, uno dirigido á Silesia contra el Rey de Prusia ; otro á Saxonia contra el ejército confederado ; y los 2 restantes á Polonia y Transilvania contra los citados Rusos.

Corre que la Puerta aprontará para los ejércitos Imperiales un socorro de 12000 caballos. Las Provincias hereditarias han contribuído con 51208 reclutas , sin hacer mencion de las tropas que darán la Hungria, la Transilvania , los Payses baxos ni los demás de la dominacion Imperial , que á lo menos ascenderán á otros 50000 hombres. El Conde de Odonel forma un cuerpo de 1000 nobles Polacos con igual número de criados que deberán llevar armas de fuego.

El Emperador ha resuelto ir á Praga á principios del mes próximo, y se asegura que el Gran Duque de Toscana volverá en breve á sus Estados.

Londres 29 de Diciembre.

A Caba de darse al público una ordenanza expedida para los buques de guerra y armadores, que en substancia contiene lo siguiente.

Habiendosenos representado que algunos de los bastimentos autorizados con patentes de represalias solo para atacar y apresar los buques del Rey de Francia ó de sus vasallos , pero sin cometer hostilidad alguna contra los de otros Príncipes ó naciones con quienes vivimos en amistad , suelen proceder irregularisimamente cometiendo el imperdonable exceso de tomar embarcaciones pertenecientes á dichos Soberanos y Estados ó á sus vasallos , lo qual ha ocasionado varias quejas justas ; y deseosos de remediar semejante abuso , prohibimos estrechamente á todos los Comandantes y tripulaciones de nuestros armadores y corsarios acometer, detener , y aun mucho mas apresar baxel alguno que encuentren en el mar perteneciente á qualquiera de los Príncipes ó Estados amigos ó á sus subditos , como no lleven á bordo municiones de guerra ó pertrechos navales , ó se hallen pruebas irrefragables de ser fingidos los pasaportes y demás documentos con que acrediten su pertenencia. Asimismo informados de la contravencion de dichos corsarios á las repetidas órdenes que hemos expedido sobre que no apresen los navíos Olandeses cargados de mercaderías ó efectos lícitos , les encargamos y mandamos estrechamente de nuevo , que en adelante no ataquen , detengan ni apresen navío alguno de los Estados generales de Olanda ni de sus vasallos , con tal que les presenten sus pasaportes ó polizas por donde conste no ir cargados de municiones de guerra ni pertrechos navales con destino á puerto enemigo.

El diario de las últimas sesiones del Parlamento es muy estéril , pues aunque las 2 Cámaras retardaron sus vacaciones con

motivo de la proximidad de Pasquas hasta la misma víspera de Navidad (cosa que no se había verificado de 5 años á esta parte) no ha sido por tener que tratar ningún negocio público importante, sino solo para arreglar las cláusulas del *Bil* sobre el consejo de guerra que se ha de hacer al Almirante Keppel, atendiendo á que este Oficial tan benemérito y aficcionado á la nacion sea tratado con todo el decóro y miramiento correspondientes á la conservacion de su salud; á cuyo efecto se acordó (como yá diximos) la celebracion del consejo de guerra en tierra. En medio de los debates que ocasionó este asunto afectó el Lord Shelburne la conducta del Almirantazgo en haber recibido la acusacion, y en particular la del primer Comisario de dicho tribunal, de quien habló así.

Nos dice estar inconsolable de que el asunto se haya empeñado tanto; ¿Si así es, por qué no le echó tierra quando pasó por su departamento? Conviene en que es funesto al servicio de la marina y á la nacion ¿pues cómo no previó desde luego la fatalidad de estas inevitables consecuencias? Su obligacion era disponer las cosas de forma que salvo el honor de ambas partes, no hubiese ocasionado á la nacion el fermento en que se halla, ni sembrado division en la Marina; es decir que estamos expuestos á ver ajada sucesivamente la reputacion de la flor de nuestra Oficialidad. ¿Qual será pues la 1.^a víctima de la venganza ministerial? Acaso el grande é intrépido Comandante Milor Howe? ¿Le acusarán por ventura de haber salvado el ejército, dexandose ver delante de Rhodeisland; ó preferirán sindicar al Almirante Barrington por haber hecho otro tanto con la Antigua é Indias Occidentales excediendo de sus instrucciones? ¿Se quiere acaso divertir al público en el año próximo con el espectáculo de vários consejos de guerra uno trás otro, y que mientras tanto los Franceses se aprovechen de nuestras disensiones, y nosotros recibamos ultrages en todas las partes del globo? ¿Es este el velo que se escoge para ocultar á los ojos de la nacion la pusilanimidad, irresolucion é instabilidad del sistema de nuestros Ministros? &c.

Se asegura que los baxeles de guerra Franceses que han salido de Europa para las Indias Occidentales son 11 navíos de línea y 2 fragatas, y que se hicieron á la vela de Brest el 22 de Octubre.

En la Gazeta Real de Rivington, que salió en Nueva Yorch el 18 de Noviembre del año último, se publicó el Manifiesto del Congreso (inserto en nuestro Número 4.) añadiendo las noticias siguientes que sirven de respuesta á sus principales puntos.

1.^o Es incierto que la Gran Bretaña haya usado de tiranía

con sus Colonias, pues ningunas se han fundado sobre un sistema mas honorífico ni de mas libertad, como lo acreditan sus rápidos progresos en poblacion y riqueza. 2.º Asimismo es falso que el principio de las hostilidades de las Colonias naciese de hallarse oprimidas por la Metrópoli; habiendose originado únicamente de algunos excesos hijos de la imprudencia, y cometidos por ambas partes. 3.º Tampoco se puede afirmar que las cabezas de la rebellion se hayan esmerado en suavizar las calamidades de la guerra, quando por motivos muy leves han preso mucha gente y la han hecho perecer en calabozos, despojando de sus bienes y aun de la vida á vários sugetos que desaprobaban la querrela actual. 4.º Es incierta la crueldad que se imputa á las tropas Reales con los Americanos, como se puede juzgar cotexando la conducta de ellas con lo que permiten las leyes de la guerra generalmente recibidas. 5.º No estando aún concluída la guerra no se puede verificar que las tentativas de los exércitos Británicos para sujetar las Colonias hayan sido vanas. 6.º y 7.º Es absolutamente falso que ninguno de los autorizados por la Corte de Londres haya intentado reducir con sobornos á los Representantes de la América; como asimismo que la deslealtad que el Congreso califica con razon de atróz, pueda imputarse á los fieles vasallos del Rey en este pays; pues solo han incurrido en ella los autores de la rebellion, faltando igualmente á la lealtad debida al Rey, y á la buena fé con sus paysanos. 8.º No es cierto que los empleados en el servicio del Rey en las Colonias se hayan valido del engaño y adulacion servil para sus fines; ó de un pretexto de humanidad ó Religion, haciendo esfuerzos para restablecer la paz en el Imperio Británico, ni que hayan insultado á la razon ofreciendo á la América hacerla partícipe de las ventajas de la Gran Bretaña. Estos cargos recaen únicamente sobre los que sin exponerse ellos mismos han arriesgado la seguridad de su pátria, violando la fé de los convenios mas solemnes contrahidos con el fin de estorbar la efusion de sangre (como fueron los de Saratoga y los Cedros) y dando el exemplo de arruinar aquella confianza que obliga á los hombres á perdonar á los vencidos, ó poner en libertad á los prisioneros. El abuso que se hace del pretexto de Religion solo recae sobre los que han ocultado al pueblo las ofertas conciliatorias, atreviendose á tomar á Dios por testigo de que no llevaban otro fin que impetrar el remedio á sus agravios; como asimismo de las aserciones en que fundan la obstinacion de no consentir en la paz con su pátria. 9.º Es incierto que los Comisarios del Rey hayan amenazado con la devastacion, pues se contentaron con poner á la vista (como era obligacion suya) las conseqüencias que podrían ocasionar la terquedad de mantenerse en la rebellion, y la confederacion odiosa de los vasallos Británicos con los antiguos enemigos de la Inglaterra. Tales son sin embargo los alegatos falsos é impropios sobre que funda el Congreso Americano el desprecio con que trata las proposiciones justas y decorosas de

paz hechas por la Metrópoli; pero como quiera que los clamores y el artificio de pintar las cosas baxo un falso aspecto no pueden producir efecto permanente, los amigos de la Gran Bretaña pueden estar seguros de que sostendrá su empeño por la union y su deseo de hacer causa comun con las Colonias sobre unos principios tan nobles que vuelva este enlace á ser, como lo fue en otro tiempo, el origen de su fuerza y ventajas mútuas.

A 25 del corriente se hizo á la vela de Portsmouth un comboy de mas de 300 embarcaciones escoltadas por 17 navíos de línea baxo el mando del Almirante Shuldham, que monta el Fulminante, y lleva á sus órdenes los *Comodoros* Rowley, Chaloner Ogle y Drake.

El Almirantazgo ha dispuesto se construyan 6 fragatas y otras tantas chalupas de guerra para remplazo de las que perecieron en Rhodeisland.

Se trabaja en preparar un crecido trén de artillería para América, á donde pasará á la entrada de la primavera.

Los papeles públicos de ayer refieren contextes que un expreso recién-llegado de Greenock aquí asegura que el patron de un barco procedente de la Isla de S. Vicente trae la noticia de haberse los Franceses apoderado de ella.

Desde 16 de Diciembre de 1777 hasta mediados del mismo mes del siguiente año se han bautizado en esta ciudad 17300 criaturas, 8793 de ellas varones, y 8507 hembras; y han fallecido 20399 personas; es á saber 10235 hombres y 10164 mugeres; habiendo sido el número total de muertos de 2945 menos que el año anterior.

Es curioso el siguiente cotexo de la poblacion actual de algunas Capitales y Ciudades de Europa con la que tenían un siglo hace, inserto en el *London Chronicle* del 19 de Diciembre, de donde vamos á copiarlo.

Ciudades. A^o de 1678. A^o de 1778.

Londres.	696000 personas.	900000.
París.	488000.	600000.
Amsterdam.	187000.	150000.
Venecia.	134000.	100000.
Burdeos.	60000.	110000.
Ruan.	66000.	80000.
Bristol.	48000.	60000.
Dublin.	69000.	140000.
Roma.	125000.	130000.

Málaga 8 de Enero de 1779,

A Caban de entrar en este puerto los 2 navíos de guerra Franceses el *Caton* de 64 cañones y 600 hombres de tripulación, su Comandante el Caballero de *Espinouse* Brigadier de la Real Armada, y el *Destino* de 74, y 700 hombres, su Comandante el Caballero de *Silhans*, que salieron de Tolon el 25 de Diciembre anterior, y traen dos presas Inglesas cargadas de bacalao como asimismo un cosario de la propia nacion de 26 cañones que han tomado sobre las costas de Levante.

Madrid 19 de Enero.

A Visan del Real Sitio del Pardo que la Princesa nuestra Señora prosigue felicisimamente en su sobreparto, y que la Sra. Infanta Doña Maria Amalia se cria muy robusta. En la importante salud del Rey y Príncipes nuestros Señores y las demás Personas Reales no hay novedad á Dios gracias.

El Rey se ha servido nombrar para una plaza de Oidor de la Chancillería de Granada á D. Antonio de Villanueva: para otra de la misma á D. Manuel Santos Aparicio: para otra á D. Manuel de Nava; y para la Fiscalía del Crimen de la Real Audiencia de Valencia á D. Juan Antonio Madinaveytia: para una plaza de Alcalde de la Quadra de la de Sevilla á D. Alonso Lopez Camacho: para otra de Alcalde mayor de lo Civil de la Audiencia de Galicia á D. Luis de los Rios y Velasco; y para otra de Oidor de la Audiencia de Canarias á D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo: para el Corregimiento de la Ciudad de Toro á D. Joseph Juste y Ferraz; y para el de la Ciudad de Jaén á D. Joseph Ronger.

El día 6 del corriente falleció en la Venta de los Monjes cerca de Villafranca de Panadés Principado de Cataluña á los 54 años, 4 meses y 12 dias de edad (habiendo nacido en Madrid á 25 de Agosto de 1724.) el Excmo. Sr. D. Pedro de Alcántara Alonso Perez de Guzmán el Bueno, Pacheco, Manrique, Aguilar y Silva, Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Marqués de Aguilar de Campoó, Caballero de la Insigne Orden del Toyson de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III^o, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y su Caballerizo y Ballestero mayor desde 19 de Enero de 1768. Fue nombrado Gentilhombre de Cámara con ejercicio en el año de 1738: en 1750 fue sir-

viena-

viendo de Caballerizo mayor á la Serenísima Sra. Infanta Doña Maria Antonia al presente Reyna de Cerdeña hasta su entrega en Figueras: en 1758 le nombró el Rey Caballerizo mayor de la Sra. Reyna Doña Maria Barbara, en cuyo empleo sirvió igualmente á la Sra. Reyna Doña Maria Amalia: despues en el año de 1765 fue nombrado Caballerizo mayor del Príncipe N. S. y de empeñó todos estos cargos con el zelo, puntualidad y esmero que son bien notorios.

El dia 6 de Diciembre del año próximo pasado fallció en esta Corte de edad de 68 años, 7 meses y un dia el Sr. Don Pelayo de Pernia Giron y Castillo Herrera Ladron de Guevara y S. Roman, Conde de Pernia, Sr. de la Villa de Tielmes, Caballero de la Real Orden de Carlos III. del Consejo de S. M. en el de Hacienda, Vice-Protector de la Real Academia de las tres nobles artes, Consiliario del Hospital General y de la Junta de Hospicios: en cuyos empleos, como en el de Diputado del Comun de esta Corte, en la construccion del Real Gabinete de Historia Natural, y otras várias comisiones sirvió á S. M. y al público 20 años con mucha exâctitud y desinteres.

El Mercurio histórico y político del mes de Noviembre del año pasado de 1778 se hallará hoy Martes donde esta Gazeta, y en Cadiz en casa de Salvador Sanchez frente del Convento de S. Agustin.

Semanario económico compuesto de noticias prácticas, curiosas, y eruditas, de todas ciencias, artes, y oficios: traducidas y extractadas de los Diarios, Encyclopedias, Historias, y Memorias de las Academias de la Europa, y de muchos autores Franceses, Ingleses, é Italianos, &c. Obra periódica que sale todos los Jueves del año con noticias de agricultura, pintura, platería, panadería, confitería, grabado, dorado, plateado, barnizado, azogado, medicina, cirugía, modo de encontrar fuentes con facilidad, conservar frutas frescas todo el año, &c. Puede servir de continuacion á los Semanarios de D. Pedro Araus. Tomo 4º escrito por D. Juan Biceu. Se hallará en la Librería de Pasqual Lopez, calle de la Montera, frente de S. Luis. Se empezará á continuar todos los Jueves con dichos Semanarios desde el mes de Febrero.

Estampas nuevas: tres de Lucas Jordán, cuyos quadros originales están en el Oratorio del Rey N. Sr. en el Palacio del Buen Retiro: otra del célebre quadro pintado por Matéo Zerezo, colocado en el Refectorio de los PP. Agustinos Recoletos de esta Corte; un retrato de un simple: todas grabadas á el agua fuerte por el Pintor D. Joseph del Castillo. Se hallarán en la Librería de Orcél calle de las Carretas.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.